

## CURRICULUM VITAE. (VERSION PUBLICA).



**JESUS FLORES DURAN.**

### **I.- PREPARACION ACADEMICA.**

- a.- Licenciado en Derecho.
- b.- Diplomado en Antropología Jurídica.
- c.- **Maestría en Derechos Humanos.**
- d.- **Doctorado en Derecho, con Tesis Doctoral "Génesis de los Derechos Indígenas en México".**

### **II.- DOCENCIA.**

- a.- Ex Académico de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la UACH.
- b.- Académico a nivel Maestría en el Instituto Estatal de Seguridad Pública.

### **III.- MEMBRESIA.**

- a.- Miembro del Consejo Nacional de egresados en Posgrado de Derecho.
- b.- Presidente del Colegio de Doctores en Derecho San Felipe el Real de Chihuahua"

#### **IV.- TRAYECTORIA PROFESIONAL.**

##### **A.- EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA. (10 AÑOS)**

- 1.- Juez Menor Mixto en el Municipio de Gran Morelos Chihuahua (1981).
- 2.- Secretario de Juzgado Mixto de Cd. Camargo Chihuahua. (1982).
- 3.- Juez y Notario por Ministerio de Ley en Cd. Saucillo Chihuahua (1982-1991)

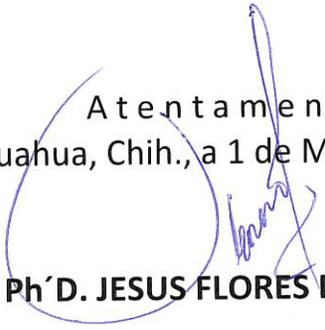
##### **B.- EN PROCURACION DE JUSTICIA (12 AÑOS).**

- 1.- Coordinador Regional de la Sub-Procuraduría de Justicia zona occidente (1992-1993).
- 2.- Agente del Ministerio Público adscrito a Asuntos Internos de la PGJE (1994-1995).
- 3.- Por examen de oposición, Jefe de la oficina de Averiguaciones Previas de esta Ciudad. (1995-1997).
- 4.- Fiscal Especial para la atención de delitos electorales (1998).
- 5.- Agente del Ministerio Público adscrito a la PGJE (1999-2003)

##### **C.- EN SEGURIDAD PUBLICA (10 AÑOS).**

- 1.- Sub-Director de detención de la DSPM de ésta Ciudad. (2004-2010).
- 2.- Sub-Director Jurídico de la DSPM de ésta Ciudad (2017-2021).

Atentamente.  
Chihuahua, Chih., a 1 de Marzo de 2024.

  
**Ph´D. JESUS FLORES DURAN**

## **RELATORIA DE EXPERIENCIA EN EL AREA DE DERECHOS HUMANOS.**

**1.- En La Administración Municipal** de Carlos Borrueal, siendo sub-director de detención de la DSPM, impulsé la firma de un Convenio celebrado entre la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, la DSPM y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), cuyo objeto fue el compartir las imágenes de las cámaras de las celdas de las comandancias norte y sur, en tiempo real con la CEDH; ésta decisión valiente fue un gesto de transparencia, de buena voluntad y disposición resuelta de parte de la Presidencia Municipal y de la DSPM para proteger y promover los Derechos Humanos de las personas que ingresan a separos. Dicho Convenio tengo entendido permanece vigente y fue motivo de beneplácito de parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de entonces.

Así mismo se organizaron múltiples cursos y talleres en coordinación con la CEDH en materia de Derechos Humanos para el personal operativo y administrativo de la DSPM.

Se dio puntual seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la CEDH, dirigidas a la DSPM.

Se facilitaron los arreglos vía conciliación de las quejas en las que así procedía satisfaciendo los requerimientos de los quejosos.

Se impulsaron las reformas necesarias para fortalecer la coordinación entre la CEDH y la DSPM en materia de Derechos Humanos.

**II.- En la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos**, desde hace diez años participo con ellos en la defensa y vigencia de los DH de los Indígenas en lo individual y como colectivo; en lo individual, en materia Penal verificando que los derechos que los asisten se hagan efectivos, ya sea como víctimas o como imputados; que las reglas del debido proceso se cumplan; en lo colectivo, que se respeten sus usos y costumbres, que se les consulte de manera libre, previa e informada ante actos o leyes que les afecten o les puedan afectar, y en general en todo lo que mandata el artículo 2 Constitucional, La Ley General y la Ley Estatal de los Pueblos Indígenas, así como la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

**III.- En la Secretaría de Normatividad de la Secretaria General de Gobierno,** fue enlace entre el Gobierno del Estado y la CEDH, y por ende se participó en plan Estatal de Derechos Humanos.

Se dio cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la CEDH hacia el Gobierno del Estado; se dio seguimiento a las quejas planteadas ante dicho organismo, se realizaron los convenios pertinentes con los quejosos en los temas que así se permitía, se trabajó conjuntamente con ellos en temas de DH de la llamada segunda generación para las personas que menos tienen y menos pueden, entre otras actividades.